



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

4901

Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del director gerente del FOGAIBA por la cual se convoca el procedimiento de provisión por concurso de méritos del puesto de trabajo Jefe del Negociado L02540009 adscrito al Servicio de Ayudas de OCM, del Estado y de Pesca del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA)

El 11 de abril de 2024 se publicó en el BOIB núm. 48 la Resolución del director gerente del FOGAIBA, de 9 de abril, por la cual se convoca el procedimiento de provisión por concurso de méritos del puesto de trabajo Jefe del negociado L02540009 adscrito al Servicio de Ayudas de OCM, del Estado y de Pesca del FOGAIBA.

En esta resolución se han detectado unos errores respecto a la aplicación del Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al cual el FOGAIBA está adherido, por lo cual se considera necesario realizar las modificaciones pertinentes.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 13s) del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Modificar la Resolución del director gerente del FOGAIBA, de 9 de abril, por la cual se convoca el procedimiento de provisión por concurso de méritos del puesto de trabajo Jefe del Negociado L02540009 adscrito al Servicio de Ayudas de OCM, del Estado y de Pesca del FOGAIBA, en el sentido siguiente:

1. El apartado octavo del Anexo I:

«8.1 La Comisión Técnica de Valoración estará constituida por tres personas como miembros titulares y por sus suplentes (anexo II)».

2. El Anexo II:

«COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Presidente: Enrique Páez Penedo

Secretaria: Adriana Riba Civil

Representante del Comité de empresa:

Presidente suplente: Maria Bibiloni Morro

Secretaria suplente: Jerònia Cladera Serra

Representante del Comité de empresa suplente:»

Segundo

Esta Resolución debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y



Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen el artículo 58.4 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime pertinente en defensa de los intereses propios.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

